

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

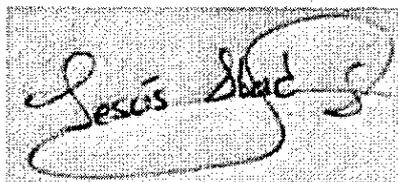
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.

D. Jesús Abad Soria, mayor de edad, con D.N.I., con domicilio a efecto de recibir notificaciones en la calle Juan Duque 33 5ºG, Código Postal 28005 de Madrid, en relación con la Resolución de la Dirección General del Agua de 29-12-14 (BOE del 30) por la que se anuncia la apertura de un período de información pública de seis meses de la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura 2015-2021, por la presente formula la siguiente:

ALEGACIÓN COMPLEMENTARIA A LA YA PRESENTADAS EL 25 DE JUNIO DE 2015

Asumimos como propias las alegaciones que se derivan del Informe OPPA para esta demarcación hidrográfica y solicitamos que se tengan en cuenta y contesten igualmente todas ellas conforme al artículo 14 de la Directiva 2000/60/CE, la disposición adicional duodécima del Real Decreto Legislativo 1/2001, y el artículo 80 del Real Decreto 907/2007, así como al artículo 7 del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca), el 25 de junio de 1998, y el artículo 2 de la Directiva 2003/35. El texto del Informe completo se adjunta como anexo.

En Madrid a 26 de Junio de 2015.



Fdo. Jesús Abad

REG. AUXILIAR M. DE
AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.
AMBIENTE (S. JUAN DE LA CRUZ)

Entrada 20150990006959
25/06/2015 11:37:00

CHS			FASE A	
PRE	COM	DT	SG	



Observatorio de las Políticas Públicas del Agua (OPPA)

SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. VALORACIÓN DE LOS BORRADORES DE PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES ESPAÑOLAS

Fundación Nueva Cultura del Agua

Marzo 2015

ÍNDICE:

PRESENTACIÓN	2
RESUMEN	3
EVALUACIÓN DE LOS BORRADORES DE PLANES HIDROLÓGICOS 2015-2021 EN LAS DEMARCACIONES ESPAÑOLAS. SINTESIS	7
DEMARCACIÓN DEL SEGURA	8
DEMARCACIÓN DEL EBRO	13
DEMARCACIÓN DEL GUADALETE-BARBATE	21
DEMARCACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN DEL TAJO	27
DEMARCACIÓN DE BALEARES	34
DEMARCACIÓN DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS	36
DEMARCACIÓN DEL GUADIANA	42
DEMARCACIÓN DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	44
DEMARCACIÓN DEL GUADALQUIVIR	46
DEMARCACIÓN DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL	49
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA EN CANARIAS	52

PRESENTACIÓN

El Observatorio de las Políticas del agua (OPPA) de la Fundación Nueva Cultura del Agua ha llevado a cabo una valoración de los borradores de planes hidrológicos de las demarcaciones españolas correspondientes al segundo ciclo de planificación (2015-2021) actualmente en fase de exposición pública.

Para un conjunto de 10 demarcaciones se ha valorado la existencia o no de mejoras, respecto al plan vigente, en los siguientes 9 puntos clave:

1. Caracterización de las masas de agua. Presiones e Impactos
2. Seguimiento de las masas de agua
3. Definición de estado de las masas de agua
4. Establecimiento de objetivos ambientales. Relaciones con la red Natura 2000 y objetivos adicionales para las masas en zonas protegidas
5. Aplicación de los artículos 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7. Justificación de las exenciones.
6. Programa de Medidas
7. Relación Presión-Estado-Objetivos-Medidas a escala de masa de agua
8. Aplicación del artículo 9. Análisis económicos
9. Aplicación del artículo 14. Participación pública

En cada plan hidrológico y para cada punto clave se ha seleccionado una de las siguientes tres opciones: i) El plan hidrológico 2015-2021 ha mejorado significativamente respecto al plan 2009-2015; ii) el plan 2015-2021 incluye mejoras menores o iii) el plan 2015-2021 no ha mejorado en el punto clave de que se trate. Se aportan de forma sinóptica algunos detalles específicos que sustentan dicha valoración para cada demarcación y punto clave. Las diez demarcaciones en los que se ha realizado dicho análisis son: Segura, Ebro, Guadalete-Barbate, Tajo, Baleares, Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Guadiana, Tinto, Odiel y Piedras, Guadalquivir y Cantábrico Occidental.

Se incluye además una tabla con la situación administrativa en las demarcaciones de Islas Canarias. En estas demarcaciones los planes hidrológicos del primer ciclo todavía no han sido aprobados de forma definitiva, por lo que no es posible realizar la comparación anterior.

En el apartado siguiente se presenta de forma sintética una valoración global, a continuación de la cual se presenta un conjunto de tablas con la valoración específica de cada demarcación.

RESUMEN EJECUTIVO

De forma general los borradores de planes hidrológicos del segundo ciclo de planificación, actualmente en fase de exposición pública, son continuistas con respecto a los planes del primer ciclo. En ninguna de las demarcaciones analizadas se constatan mejoras significativas en más de un aspecto clave de los nueve analizados y en todas ellas dominan los aspectos clave sin mejoras. Ningún aspecto clave experimenta mejoras en más de cinco demarcaciones de las diez analizadas, destacando la relación presión-estado-objetivos-medidas y la participación pública, donde no se detectan mejoras en ninguna demarcación, así como el programa de medidas y la justificación de las excepciones, donde sólo se aprecian mejoras en una demarcación. También cabe destacar que en muchos casos se produce un deterioro tanto en el contenido/ambición de los nuevos planes como en la cantidad y calidad de la información presentada. A continuación se presenta una valoración sintética de cada uno de los aspectos clave.

1. Caracterización de las masas de agua. Presiones e Impactos

Se han identificado mejoras menores en las demarcaciones del Segura (inventarios de presiones actualizados) y del Tajo (información más completa únicamente en el caso de masas de agua localizadas en la Red Natura 2000). Por el contrario, no se aprecian mejoras en los otros ocho planes analizados.

Un problema importante y generalizado en el conjunto de demarcaciones es la no inclusión de las actuaciones de satisfacción de las demandas de agua, nuevas centrales hidroeléctricas y nuevas obras hidráulicas, en el inventario de presiones. En la mayoría de las demarcaciones no se ha actualizado la información de presiones e impactos, aparecen cambios no justificados en la delimitación o tipificación de las masas (caso de las demarcaciones del Ebro o del Guadalquivir) y las presiones inventariadas son muy inferiores a las del plan anterior sin que se justifiquen las razones (demarcación del Guadalquivir).

2. Seguimiento de las masas de agua

Se aprecian mejoras significativas en la demarcación del Ebro (incremento en el número de masas evaluadas y mejora de los indicadores empleados) y mejoras menores en las demarcaciones del Guadiana y del Cantábrico Occidental (información más completa sobre el programa de seguimiento). No obstante no se constatan mejoras en las demarcaciones analizadas restantes.

Uno de los problemas más serios y generalizados en el conjunto de demarcaciones es la reducción en el número de puntos de control, la insuficiente cobertura espacial de los mismos y la reducción en las frecuencias de muestreo. En muchos casos se constatan datos no actualizados y paralización de los programas de seguimiento, justificados por la existencia de recortes presupuestarios (caso de la demarcación de Baleares, demarcación del Tinto, Odiel y Piedras o Guadalquivir, entre otros).

Por otra parte, en demarcaciones como la del Segura han empeorado los indicadores de seguimiento (han desaparecido los índices de ictiofauna, alteración hidrológica, conexión con aguas subterráneas y continuidad fluvial), hay cambios no justificados en los puntos de control (demarcación del Guadalquivir) o la información es más pobre o confusa que en el plan anterior (demarcación Guadalete-Barbate).

3. Definición de estado de las masas de agua

En cinco demarcaciones (Ebro, Tajo, Tinto Odiel y Piedras, Cuencas Mediterráneas Andaluzas y Cantábrico Occidental) se identifican mejoras menores, como la mejora de indicadores o la definición de estado en las masas situadas en la red Natura 2000, mientras que no se constatan mejoras en las cinco demarcaciones restantes.

Sin duda uno de los problemas más preocupantes y extendidos en el conjunto de demarcaciones es la ausencia de indicadores clave en la determinación del estado ecológico, como son los indicadores de peces y los indicadores hidromorfológicos. La ausencia de estos últimos no es justificable, dado que se han definido buenos indicadores hidromorfológicos para España (como los indicadores IHG, IAHRS, ICF y otros).

Igualmente permanecen masas sin definición de estado (como en la demarcación del Tajo), se aprecian incoherencias entre los resultados de los indicadores y la identificación del estado global (demarcación del Ebro) y falta de transparencia en las metodologías aplicadas (como en la demarcación del Guadalquivir, entre otras).

4. Objetivos de las masas de agua

Se aprecian mejoras menores en tres demarcaciones: Segura (establecimiento de caudales ambientales para todas las masas tipo río y análisis más completo de las masas en la red Natura 2000), Guadiana (reducción de prórrogas en el Alto Guadiana, mejora de los objetivos y determinación de caudales ambientales en todas las masas superficiales) y Cantábrico Occidental (información más completa). Por el contrario en las otras siete demarcaciones analizadas no se aprecian mejoras.

Se constatan dos problemas de enorme importancia por la gravedad y generalización de los mismos. En primer lugar, ninguno de los diez planes analizados establece objetivos ambientales adicionales específicos para las masas de agua situadas en la red Natura 2000, lo que implica un claro incumplimiento de la Directiva Marco del Agua. En segundo lugar, en buena parte de las demarcaciones (por ejemplo en las demarcaciones del Ebro, del Tajo, del Tinto, Odiel y Piedras y en la del Guadalquivir) no sólo no se han establecido mejores objetivos ambientales sino que se asiste a una erosión de objetivos ambientales en comparación con los planes hidrológicos vigentes, a través de una aplicación más extensiva de los artículos 4.3 a 4.7 de la Directiva.

Por otra parte, en la demarcación del Ebro persisten valores de caudales ambientales significativamente inferiores a los propuestos en los estudios científico-técnicos, destacando un caudal ambiental en el tramo inferior del Ebro inferior incluso a los 100 m³/s establecidos por el Plan Hidrológico de 1998, además no se incorporan caudales máximos, de crecida ni tasas de cambio. En otras demarcaciones la información sobre masas protegidas no mejora o disminuye (caso del Guadalete-Barbate) y con respecto al plan anterior se omite información sobre nuevas modificaciones por presas (Cantábrico Occidental).

5. Justificación de las exenciones

Se constatan mejoras menores en la demarcación del Guadiana (en la aplicación de las prórrogas en el Alto Guadiana) pero no se identifican mejoras en los nueve planes hidrológicos restantes. De forma general, la aplicación de las exenciones sigue sin justificarse de forma adecuada en ninguno de los planes. En demarcaciones como la del Tajo la información justificativa aportada incluso se ha reducido respecto al plan anterior. La justificación frecuentemente se reduce a una mera alusión telegráfica a que proponer otros objetivos sería más costoso, sin más información sobre coste-eficacia de las medidas necesarias ni aportar otros documentos justificativos. En algunas demarcaciones como Cuencas Mediterráneas Andaluzas, el Plan Hidrológico incluso se exime a sí mismo de aplicar el artículo 4.7 (nuevas modificaciones) a las medidas incluidas en el Programa de Medidas, a partir de lo cual concluye que no existen nuevas modificaciones previstas. Sin embargo, una justificación adecuada es absolutamente esencial, como recuerda la sentencia del Tribunal Supremo hecha pública el 9 de marzo de 2015, que ha anulado el dragado del Guadalquivir, previsto en el plan hidrológico del Guadalquivir vigente, por suponer una nueva modificación no justificada en los términos exigidos por el artículo 4.7 de la Directiva.

6. Programa de Medidas

Se constatan mejoras significativas en la demarcación del Guadiana (en relación con la depuración y el saneamiento), mientras que no se detectan mejoras en las nueve demarcaciones restantes.

Uno de los problemas más importantes y común a todas las demarcaciones analizadas es que las actuaciones para satisfacer demandas de agua (para regadío y para abastecimiento) y las obras hidráulicas propuestas se incluyen en el Programa de Medidas, cuando deberían ser consideradas presiones sobre las masas de agua que inciden en su deterioro. Además, en todas las demarcaciones analizadas las actuaciones y obras hidráulicas para satisfacción de las demandas acaparan buena parte del presupuesto total de los programas de medidas. En la demarcación del Ebro el presupuesto para objetivos ambientales es de sólo el 30,72% pero además algunas actuaciones de satisfacción de las demandas aparecen incluidas como medidas ambientales; en la del Segura las medidas ambientales excluyendo saneamiento y depuración no llegan al 14% del presupuesto total; en la del Guadalquivir el 60% de la inversión es para satisfacción de las demandas y el 25% para saneamiento y depuración, frente a sólo un 7% para recuperación ambiental; en el Tajo la satisfacción de las demandas urbanas (40%) junto con el saneamiento y depuración (50%) acaparan el 90% del presupuesto total; en Guadalete-Barbate la satisfacción de las demandas representa el 74% del presupuesto total.

Por otra parte, con respecto al plan anterior se constata una disminución general en el presupuesto de los Programas de Medidas, con reducciones del 40% o más (Guadalete-Barbate, Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Guadalquivir y otras), justificadas por la existencia de recortes presupuestarios. Sin embargo, dicha reducción no afecta por igual a todas las medidas, sino que se concentra sobre todo en las medidas ambientales (caso entre otros de la demarcación de Guadalete-Barbate), mientras que las actuaciones de satisfacción de las demandas sufren menos recortes presupuestarios (por ejemplo, en la demarcación de Tinto, Odiel y Piedras las actuaciones de satisfacción de las demandas son las únicas que no sufren recortes).

En ninguna de las demarcaciones se ha evaluado la eficacia de las medidas del plan vigente, ni se analizan medidas alternativas a las planteadas, como las de gestión de la demanda, que son insignificantes, ni se justifican las medidas incluidas con un análisis coste-eficacia.

7. Relación presión-estado-objetivos-medidas

No se aprecian mejoras en ninguno de los planes analizados. De forma general la información aportada sobre la relación entre las presiones, el estado, los objetivos y las medidas que se plantean es muy deficiente, genérica, y no concretada a escala de masa de agua, con lo que no es posible determinar la efectividad potencial de las medidas en las masas de agua a las que afectan. No se justifica cómo las medidas aplicadas permitirá reducir las presiones ni alcanzar los objetivos ambientales ni se cuantifican las mejoradas esperadas por cada medida.

La información es particularmente deficiente en el caso de las presiones agrícolas, donde por ejemplo (como en la demarcación del Segura o en Cuencas Mediterráneas Andaluzas) no se relacionan las presiones por captaciones para riego con el estado de las masas implicadas y las medidas necesarias para reducir dichas presiones ni se relacionan medidas como la modernización de regadíos con mejoras concretas en los caudales y el estado ecológico de dichas masas, pese a que la modernización de regadíos está incluida como medida ambiental, con un presupuesto considerable.

8. Aplicación del artículo 9. Análisis económicos

Se aprecian mejoras menores en las demarcaciones de Tinto Odiel y Piedras (tímida inclusión de los costes ambientales) y Cantábrico Occidental (datos algo más completos), pero no se evidencian mejoras en las ocho demarcaciones restantes. En muchas demarcaciones las metodologías son confusas y la información aportada es incluso más pobre que en el plan anterior (caso de las demarcaciones de Guadalete-Barbate, Tajo y Cuencas Mediterráneas Andaluzas, entre otras), particularmente en relación con los costes ambientales.

Uno de los principales problemas detectados, común al conjunto de demarcaciones, es que los costes ambientales no son incluidos en la recuperación de costes, pese a que en muchos casos tales costes ambientales cuentan con algún tipo de cuantificación. Por ejemplo, en la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras, la recuperación financiera de los servicios en alta solo alcanza al 49,8% , pero si se incluyen los costes ambientales se reduciría al 22%.

Otro problema general que falsea los resultados sobre recuperación de costes es que, como ocurre con los planes vigentes, en la mayoría de demarcaciones (como la del Segura, Ebro, Cuencas Mediterráneas Andaluzas y otras) se sigue considerando la función de prevención de inundaciones, asignada a muchas presas e infraestructuras asociadas, como exenta de la recuperación de costes, de forma que los costes de los usos agrarios del agua se reducen de forma arbitraria. Las excepciones a la recuperación de costes abarcan otras premisas cuestionables, como la referencia al equilibrio territorial (caso de la demarcación del Ebro), pese a que ello no es objetivo del plan hidrológico. Los resultados sobre recuperación de costes están afectados por otras consideraciones metodológicas dudosas, como cambios injustificados en los parámetros utilizados para el cálculo del coste anual equivalente (Cuencas Mediterráneas Andaluzas), o la aplicación en los nuevos planos de una "interpretación estricta" de los servicios del agua, excluyendo los costes administrativos, de control y de gestión de los servicios (como ocurre en las demarcaciones del Tajo y del Segura).

Por otra parte en ninguna de las demarcaciones se presenta un análisis coste-eficacia que sustente la selección de medidas del plan.

9. Participación pública

No sólo no se detectan mejoras en ninguno de los planes analizados sino que en general la participación activa ha disminuido con respecto al primer ciclo de planificación. De forma generalizada se han reducido de forma drástica los eventos de participación y las iniciativas para fomentar la participación pública. En varias demarcaciones (como en el caso de la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras o la demarcación del Cantábrico Occidental), se han excluido actores relevantes (como grupos ecologistas) de los escasos procesos abiertos. En demarcaciones como la del Ebro o la del Cantábrico Occidental se han excluido los temas de mayor conflictividad social.

Se constata también una insuficiente transparencia en la información puesta a disposición del público. Por ejemplo, las actas del Comité de Autoridades Competentes no son públicas (demarcación del Ebro o del Tajo entre otras muchas); se omite documentación metodológica clave, como los metadatos de los modelos utilizados (caso de Cuencas Mediterráneas Andaluzas y otras) o no son accesibles los documentos complementarios que se mencionan como justificación en los distintos documentos expuestos (como en la demarcación del Guadalquivir).

EVALUACIÓN DE LOS BORRADORES DE PLANES HIDROLÓGICOS 2015-2021 EN LAS DEMARCACIONES ESPAÑOLAS. SINTESIS

++: Mejoras Significativas; +: Mejoras Menores; - : Sin Mejoras

(Pueden consultarse los detalles de cada demarcación en las tablas siguientes)

Demarcación	Caracterización de las masas de agua. Presiones e Impactos	Seguimiento de las masas de agua	Definición del estado de las masas de agua	Objetivos ambientales. Relación con los objetivos adicionales en las zonas protegidas	Aplicación de los artículos 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7. Justificación de las Excepciones	Programa de Medidas	Relación Presiones-Estado-Objetivos-Medidas	Aplicación del artículo 9. Análisis Económicos	Aplicación del artículo 14. Participación pública
Segura	+	-	-	+	-	-	-	-	-
Ebro	-	++	+	-	-	-	-	+	-
Guadalete-Barbate	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parte española demarcación del Tajo	+	-	+	-	-	-	-	-	-
Baleares	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuencas Mediterráneas Andaluzas	-	+/-	+/-	-	-	-	-	-	-
Guadiana	-	+	-	+	+	++	-	-	-
Tinto, Odiel y Piedras	-	-	+	-	-	-	-	+	-
Guadalquivir	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cantábrico Occidental	-	+	+	+	-	-	-	+	-

DEMARCACIÓN DEL SEGURA (Julia Martínez y Ana García Bautista)

TEMA PRIORITARIO	EVALUACIÓN Mejoras Significativas (++) Mejoras Menores (+) Sin Mejoras (-)	EVIDENCIAS Y COMENTARIOS
<p>1. Caracterización de las masas de agua. Presiones e impactos</p>	<p>+</p>	<p>(+) El inventario de presiones presenta algunas mejoras, como un inventario actualizado de vertidos, la identificación de obstáculos a la continuidad fluvial que es ahora mucho más completa, y un mejor y más coherente inventario de fuentes difusas de contaminación (p. 217, Memoria).</p> <p>(+) El nuevo Plan establece una lista de barreras por prioridad de actuación para mejorar la continuidad fluvial (p. 223, Memoria), aunque el mapa general de presas y azudes (p. 227, Memoria) no incluye estas barreras nuevamente identificadas. Tampoco esta valiosa información sobre continuidad fluvial ha sido incorporada a la caracterización de las masas de agua, ni como indicador de calidad hidromorfológica ni en la evaluación de su estado.</p> <p>(-) Hay aparentes incoherencias metodológicas respecto del cómputo de los volúmenes de agua detraídos: de acuerdo a la p. 51, Anejo 7, Inventario de Presiones, se ha estimado de acuerdo a las concesiones legales de agua (sin datos empíricos), mientras que de acuerdo con la p. 220 de la Memoria, los umbrales de significación para la extracción de agua están ahora mejor definidos y se refieren a estaciones de aforo y caudales reales, además de modelos de caudales naturales donde no se cuenta con datos de aforos.</p> <p>(-) Uno de los temas más preocupantes es que no mejora la atención sobre las presiones agrícolas, que permanecen casi ignoradas, a pesar de que el 94.2% de las extracciones significativas de agua superficial (p. 53 Anejo 7, Inventario de Presiones) y el 95% de las extracciones de agua subterránea (Martínez Vicente et al, 2014) se deben al regadío.</p> <p>(-) La justificación de las metodologías para el cálculo de los recursos hídricos es muy deficiente (p. 21, Anejo 2, Inventario de Recursos Hídricos). El número de puntos utilizado para restituir los caudales naturales no se ha mejorado y sigue siendo insuficiente. (p. 22, Anejo 2, Inventario de Recursos Hídricos). No se tiene en cuenta la desalinización privada en la cuantificación de los recursos hídricos (p. 580, Memoria). Los recursos de la mayoría de masas de agua subterráneas no han sido actualizados (p. 54, Anejo 2, Inventario de Recursos Hídricos) y falta la identificación de las fechas de los datos así como otras cuestiones metodológicas clave. Los recursos hídricos subterráneos están pobremente descritos y los balances de las masas subterráneas omiten información esencial, ya que no se están contabilizando los flujos entre dichas masas y los embalses, los ríos y otras masas subterráneas (p. 53, Anejo 2, Inventario de Recursos Hídricos).</p> <p>(-) Las captaciones de agua se estiman a partir de las demandas de acuerdo con los usos del suelo y tipos de cultivo, lo cual es muy insuficiente especialmente en el caso de las extracciones de agua subterránea, ya que dichos volúmenes pueden ser utilizados en zonas muy diferentes y distantes. No hay datos sobre el impacto de las presiones cuantitativas para 6 masas de agua subterráneas.</p> <p>(-) Los proyectos para satisfacer las demandas de agua, nuevas centrales hidroeléctricas y obras hidráulicas están incluidas</p>

	<p>erróneamente en el Programa de Medidas, mientras que deberían ser considerados como presiones.</p> <p>(+) Los embalses se consideran ahora como lagos muy modificados, mientras que en el anterior Plan se consideraban ríos muy modificados. Esto es más coherente con los indicadores que se emplean para la evaluación de su estado (p. 353, Memoria). Los índices e indicadores se especifican ahora para cada elemento de calidad, y son los adecuados para ríos, lagos y embalses (Memoria, p. 355). En el caso de los embalses, los índices e indicadores están ahora mejor definidos y los aspectos hidromorfológicos son tenidos en cuenta (memoria, p. 356).</p> <p>(-) De cualquier manera, la situación en lo que concierne a los indicadores para los ríos y lagos ha empeorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Algunos parámetros importantes para los ríos han desaparecido: ictiofauna, índices de alteración hidrológica y conexión con las aguas subterráneas. - Las métricas sobre continuidad fluvial también han desaparecido. Se explicitan los índices específicos QBR e IHF para definir la calidad morfológica (Memoria, p. 355). - En cuanto a los lagos naturales, desaparecen las métricas hidromorfológicas (Memoria, p. 357) <p>(-) La información concerniente a las aguas de transición y costeras no ha sido todavía actualizada en el documento de Propuesta y "será actualizada durante el período de información pública" (Memoria, p. 350).</p>
<p>3. Definición del estado de las masas de agua</p>	<p>(-) Las fichas de evaluación del estado incluyen una descripción de los principales problemas ambientales de cada masa de agua, resultado de un estudio hecho en 2007. No se ha actualizado desde entonces esta información sobre los impactos (p. 8, Anejo 1.a del Anejo 8, Caracterización de las aguas superficiales).</p> <p>(-) La calidad hidromorfológica de los ríos está descrita de manera especialmente insuficiente mediante el único empleo de los índices IHF, de diversidad local del hábitat, y QBR de bosque de ribera. Los documentos guía de la DMA y la normativa española (RPH, IPH), sin embargo, demandan explícitamente el uso de indicadores hidromorfológicos tales como la naturalidad del régimen hidrológico, la continuidad fluvial etc. No hay justificación para no evaluar estos elementos, ya que han sido desarrollados en España indicadores e índices adecuados, como el IHG (Índice HidroGeomorfológico) para el estado hidromorfológico general, IAHRIS (software gratuito sobre alteración hidrológica), índices de continuidad fluvial como el ICF, etc. Llama especialmente la atención que los peces están siendo completamente ignorados para la evaluación del estado ecológico, siendo al mismo tiempo un elemento biológico clave y el que mejor describe las presiones hidromorfológicas, que son extensivas en las masas de agua en España. La inclusión de los peces y de los elementos hidromorfológicos en la evaluación podría hacer que el número de masas de agua que alcanzan el buen estado disminuyera significativamente.</p> <p>(-) El único lago natural de la cuenca no ha sido evaluado desde el Plan anterior, en 2012. El documento actual prevé una actualización durante el período de información pública (p. 415, Anejo 1.a del Anejo 8, Caracterización de las masas de agua superficiales).</p>
<p>4. Mejores objetivos ambientales. Relaciones Natura 2000 y</p>	<p>(+) El número de Reservas Naturales Fluviales se ha incrementado, de 1 a 7.</p> <p>(+) Hay un análisis más completo de las masas de agua incluidas en sitios Natura 2000 y un inventario completo de zonas protegidas y sus planes de gestión.</p> <p>(-) De cualquier manera, no hay objetivos medioambientales adicionales para las masas de agua que forman parte de Natura</p>

<p>objetivos adicionales para las zonas protegidas</p>	<p style="text-align: center;">+</p>	<p>2000 derivados de sus necesidades específicas de conservación (ver p.s 613-616, Memoria). Además, las medidas a aplicar en estas masas de agua que forman parte de sitios Natura 2000 (ver Anejo VIII, parte IV) no están relacionadas con sus objetivos específicos de conservación y son básicamente las mismas que se aplican fuera de Natura 2000, desde restauración de senderos a infraestructuras de tratamiento de aguas (ver Anejo VIII, parte IV).</p> <p>(+) Los caudales ambientales han sido establecidos para todas las masas de agua río permanentes (en el anterior Plan sólo se establecían para un 24% de las masas de agua río).</p> <p>(-) Sin embargo, los caudales ambientales siguen siendo muy insuficientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No hay objetivos ambientales ni caudales ambientales para los ríos temporales (p. 44, Anejo 5 Caudales Ambientales). - No hay establecidos caudales ambientales para la desembocadura del Segura (p. 19, Anejo 5, Caudales Ambientales). - El bajo caudal ambiental (alrededor del 4% del caudal natural, p. 52, Anejo 5, Caudales Ambientales) establecido para el tramo bajo del río Segura (Beniel-San Antonio) no puede garantizar la conservación de las especies y hábitats afectados. - No hay caudales ambientales en el caso de sequías (muy frecuentes en la cuenca del Segura) para 73 de las 77 (95%) masas de agua río (p. 20, Anejo 5, Caudales Ambientales). No se facilita ninguna justificación científica ni metodológica que respalde esta exclusión generalizada de caudales ambientales en el caso de sequías. - En las 3 masas de agua del río Segura donde se han establecido caudales ambientales de sequía, sus valores, alrededor del 2% de los caudales naturales (de acuerdo a los datos en p. 58, Anejo 5, Caudales Ambientales) no pueden garantizar la conservación de las especies y hábitats afectados. <p>(-) No se han establecido perímetros de protección para las 104 extracciones existentes de aguas subterráneas para abastecimiento urbano, sólo un preliminar radio de protección de 10m alrededor del punto de toma (p.s 21-22 Anejo 4, Zonas Protegidas).</p> <p>(-) Sólo se establece 1 zona de baño de aguas continentales, de manera que este servicio fundamental para la población no está reconocido en la cuenca del Segura (p. 33, Anejo 4, Zonas Protegidas).</p>
<p>5. Aplicación de los art. 4.3, 4.4., 4.5, 4.6 y 4.7. Justificación de las exenciones</p>	<p style="text-align: center;">—</p>	<p>(-) El uso de las reglas de exención sigue siendo abusivo, especialmente en el caso de las aguas subterráneas.</p> <p>(-) En 48 masas de agua subterráneas (76%) no se alcanzará el Buen Estado en 2015 y este objetivo se aplaza a 2021 (2 MASub), a 2027 (32 MASub) o se aplican objetivos menos rigurosos (a un número de masas de agua que aumenta, de 10 MASub en el Plan anterior a 14 MASub en el nuevo Plan) (p. 612, Memoria). La mayoría de estas exenciones se basan en costes desproporcionados, relacionados con la implantación de trasvases externos de agua, pero no hay análisis económicos que sustenten dichos costes desproporcionados (ver Anejo 8, Exenciones).</p>
<p>6. Programa de medidas</p>	<p style="text-align: center;">—</p>	<p>(-) Los proyectos para satisfacer demandas de agua y las infraestructuras hidráulicas para prevenir inundaciones están erróneamente incluidas en el Programa de Medidas, específicamente como medidas ambientales (p. 619, Memoria) a pesar de que no contribuyen a los objetivos medioambientales (p. 526, Memoria). Estas medidas (como infraestructuras de regadío, inversiones para suministro de agua a zonas agrícolas y nuevas presas, obras de canalización en ríos y otros, Anejo 10, Programa de Medidas) deberían ser consideradas como presiones.</p> <p>(-) De acuerdo con los datos presentados en la Memoria (p.s 530-532), hasta un 40,5% del presupuesto total del Programa de</p>

	<p>Medidas está dedicado a la satisfacción de demandas y a infraestructuras hidráulicas de prevención de inundaciones. Las medidas ambientales sólo representan alrededor de un 46% del presupuesto total, pero excluyendo las plantas de potabilización y de tratamiento de aguas residuales, las medidas ambientales no llegan al 14% del presupuesto total.</p> <p>(-) Las medidas de gestión de la demanda son insignificantes. No hay cambios en la asignación de recursos hídricos a los usos del agua (p. 587, Memoria). Ya que el principal problema que impide alcanzar el buen estado en las masas de agua de la cuenca del Segura es que las demandas de agua superan ampliamente los recursos disponibles (el WEI+ alcanza el 124%, p. 588 Memoria), no puede conseguirse una mejora real del estado. Concretamente, no hay medidas para reducir significativamente las demandas de agua de la agricultura, a pesar de que 94,2% de las extracciones significativas de aguas superficiales (p. 53 Anejo 7, inventario de Presiones) y 95% de las extracciones de aguas subterráneas (Martínez Vicente et al, 2014) se dedican al regadío.</p> <p>(-) No se ha evaluado la eficacia de los proyectos extensivos de modernización de regadíos, ya aplicados, en la reducción efectiva de las demandas de agua agrícola.</p> <p>(-) Como adaptación del Programa de Medidas al Cambio Climático, se ha considerado un 5% de reducción para el escenario a largo plazo (año 2033) y ningún cambio para escenarios más próximos, sin aportar razones científico-técnicas que respalden esta decisión (p. 540, Memoria).</p> <p>(-) Falta una evaluación de la eficacia de las medidas implantadas en el Plan anterior.</p>
<p>7. Relación entre Presiones-Estado-Objetivos-Medidas a escala de la masa de agua</p>	<p>(-) La información sobre las relaciones presiones-estado-medidas se presenta de manera deficiente. Las presiones y las medidas se presentan en Anejos separados (Anejo 7, Inventario de Presiones; Anejo 10, Programa de Medidas), lo que hace difícil encontrar las relaciones específicas presiones-estado-objetivos-medidas a nivel de la masa de agua.</p> <p>(-) Los vínculos entre las actividades concretas que provocan presiones y el estado de las masas de agua afectadas siguen siendo débiles, especialmente en lo que respecta a las presiones agrícolas. Por ejemplo, incluso en el caso de las presiones agrícolas que pueden ser identificadas con facilidad, como la detección de agua para riego, los impactos específicos de esta extracción no se presentan. Además, las medidas de modernización de regadíos, cuyo primer y principal objetivo es ahorrar agua, no están relacionadas con objetivos cuantitativos de mejora de los caudales y de la calidad de las masas de agua afectadas, a pesar de que la modernización de regadíos es una de las medidas incluidas como ambientales y se le asigna un presupuesto considerable (p.s 526-532, Anejo 10, Programa de Medidas).</p>
<p>8. Aplicación del art. 9. Análisis económicos</p>	<p>(-) Las obras hidráulicas e infraestructuras de prevención de inundaciones se excluyen de la aplicación del art. 9 sobre recuperación de costes de los servicios del agua (p. 29, Anejo 9, Recuperación de Costes). La prevención de inundaciones es una supuesta justificación clave de muchas presas e infraestructuras hidráulicas asociadas. El resultado es que los costes del suministro de agua superficial, especialmente para la agricultura donde las presas juegan un importante papel, se ven reducidos arbitrariamente.</p> <p>(-) Las infraestructuras para futuros trasvases de otras cuencas se excluyen también de la aplicación del art. 9 (p. 91, Anejo 9, Recuperación de Costes) basándose en razones socio-económicas, que no son explicadas en detalle. Esto también introduce una notable reducción en la recuperación de costes de los servicios del agua a la agricultura relacionados con dichos futuros trasvases.</p> <p>(-) La justificación metodológica del análisis económico es muy deficiente. No se presenta un análisis coste-eficacia que sustente</p>

<p>9. Aplicación del art. 14. Participación pública</p>	<p>la selección de medidas. La explicación metodológica de los costes ambientales de los servicios del agua es muy pobre. Estos costes ambientales incluyen muy diferentes tipos de medidas, desde medidas de reducción de la contaminación a infraestructuras de abastecimiento de agua, medidas para la continuidad fluvial o infraestructuras de desalinización de agua (p. 81, Anejo 9, Recuperación de Costes). Las razones para esta selección no están claras.</p>
<p>9. Aplicación del art. 14. Participación pública</p>	<p>(-) La participación activa ha sido muy deficiente e incluso ha disminuido. Durante los períodos de consulta pública de los Documentos Iniciales y del Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI), y comparando el actual proceso de planificación con el primero, el número total de reuniones activas con las partes interesadas ha bajado de 27 a 8 reuniones, el número de talleres y conferencias abiertos ha bajado de 1 a 0 y las actividades de comunicación al gran público también han bajado a 0 (de acuerdo con los datos del Anejo 11, de Participación Pública, de los dos ciclos de planificación). Como resultado de esta falta de interés en la participación activa, junto con el hecho de que muchas partes interesadas se han sentido decepcionadas por la inutilidad de la participación durante el primer ciclo, se ha llegado a una disminución importante del número de contribuciones a los procesos de consulta pública: de 38 a 6 en cuanto a los Documentos Iniciales, y de 459 a 28 en cuanto al EPTI (ver Anejo 11, Participación Pública, en ambos ciclos de planificación).</p> <p>(-) Durante la consulta pública del EPTI, sólo 4 reuniones (de unas horas cada una) se celebraron, cada una dedicada a un diferente sector: Aguas Costeras; 2 Medio Ambiente e Investigación; 3 Agricultura y Socio-economía y 4) Abastecimiento de Agua Urbana (p.s 45 and 51, Anejo 11, Participación Pública). No se facilita información sobre cuáles de las partes interesadas han participado en el proceso de concertación que ha llevado a los caudales ambientales finalmente establecidos.</p> <p>(-) La Evaluación Ambiental Estratégica es común al Plan Hidrológico y al Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, y una única Declaración de Impacto Ambiental será emitida. La razón que se aduce es simplificar el proceso. Sin embargo, el volumen de información es enorme, lo que constituye una gran dificultad para la participación pública. Es más, la Evaluación Estratégica se vuelve muy confusa ya que las referencias al Plan de Inundaciones son imprecisas y no es fácil identificar qué aspectos conciernen a cada Plan.</p>

Referencias:

Martínez Vicente, D.; Cabezas Calvo-Rubio, F.; Senent Aparicio, J.; García Aróstegui, J.L.; Baudron, P. 2014. El coste de las aguas subterráneas para regadío. In Senet Alonso & García Aróstegui (Coord): *Sobre explotación de acuíferos en la cuenca del Segura. Evaluación y perspectivas*. Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua. Murcia.

DEMARCACIÓN DEL EBRO (Julián Ezquerro y Susanna Abella)

TEMA PRIORITARIO	EVALUACIÓN Mejoras Significativas (++) Mejoras Menores (+) Sin Mejoras (-)	EVIDENCIAS Y COMENTARIOS
<p>1. Mejorar la caracterización de las masas de agua</p>	<p>—</p>	<p>(+): modificación de algunas masas de agua</p> <p>(-): Prácticamente la misma caracterización que el Plan anterior</p> <p>(-): Satisfacción de demandas y obras de regulación aparecen como medidas (anexo 5.1. Programa de medidas desglosado), cuando deberían ser consideradas presiones tal como se recomienda desde la comisión.</p> <p>(+/-): las lagunas del Delta han pasado de considerarse lagos a aguas de transición. En su mayor parte han sido consideradas muy modificadas (por los retornos de riego) y por tanto el objetivo de prácticamente todas las zonas es sólo el buen potencial ecológico</p> <p>(-) la masa 891. Tortosa-desembocadura debería dividirse en dos según la mayor presencia temporal de la cuña salina. (Tortosa-Barranc Galera/Illa Gracia y Barranc Galera/Illa Gracia-desembocadura)</p> <p>(-) se unifican las masas 149 y 151 (Riu Corb y Riu Cervera, masas tipo río muy modificadas de más de 70 km de longitud cada una) en una sola masa de más de 140km. Esta masa coincide con el área de influencia del Segarra-Garrigues y con alta concentración de nitratos. También coincide geográficamente con el aluvial de Urgell (63) y las calizas de Tarrega (64), las 2 MaSub muy modificadas. El criterio para unir las es que están conectadas por un canal (¿¿?)</p> <p>(-) La planificación hidrológica debería realizarse en función de las cuencas y subcuencas, sin embargo gira siempre entorno a los sistemas de explotación de recursos (Artículo 2: Documento Normativo) y esto condiciona el posterior desarrollo del plan.</p> <p>(-) Los sistemas de explotación pueden abarcar más de dos grandes ríos caso de la junta explotación 14 (Gállego-Cinca; Riegos del Alto Aragón)</p> <p>(+/-): se considera las mismas aportaciones en régimen natural que en el pasado plan porque las variaciones son poco significativas: (serie corta 1980-2005: 14.623, prolongando la serie hasta 2010 la diferencia es mínima 14.477 hm3/año)</p> <p>(-) la reducción de aportaciones en régimen natural por cambio climático considerada continua siendo del 5% como en el plan anterior</p> <p>(-) han aumentado las presiones puntuales pero puede verse a cambios en el tipo clasificación no a un aumento real de nuevas presiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● vertidos industriales (551 NO biodegradables +409 biodegradables a 1.482 (36 industriales peligrosas, 202 IPCC) ● suelos contaminados de 2 a 24

	<ul style="list-style-type: none"> • vertederos residuos de 125 a 288 <p>(+): evaluación del estado de las masas de agua tipo lago (no en el anterior Plan)</p> <p>(-): De 110 masas tipo lago (63Km2), 43 son muy modificadas y 2 artificiales</p> <p>(+): evaluación del estado de masas de transición y costeras (no en el anterior Plan)</p> <p>(-): Han aumentado de 8 a 16 masas de transición porque varias masas del delta tipo lago se han clasificado como aguas de transición.</p> <p>(-): De 16 masas tipo transición (161Km2), 13 son muy modificadas (148 km2)</p> <p>(-): La mayor parte de las aguas de transición han sido consideradas muy modificadas con unos criterios no demasiado claros.</p> <p>(+): evaluación del estado de masas tipo embalse (no en el anterior Plan)</p> <p>(-) 56 masas tipo embalse (río.)</p> <p>(+/-): consideradas muy modificadas (667 km2)</p> <p>(+): Río: ha aumentado el nº masas evaluado del 61% al 66%.</p> <p>(-): sin evaluar quedan 212 masas tipo río y 21 masas tipo lago</p> <p>(-) aumentado las zonas vulnerables a nitratos de 20 a 30 (9.933 km2 a 10.509 km2),</p> <p>(-) zonas vulnerables por nitratos representan entorno al 15% de la superficie de la cuenca.</p> <p>(-) las zonas vulnerables por nitratos coinciden normalmente con zonas donde hay previsto nuevos regadíos</p> <p>(-) ha aumentado ligeramente el nº de estaciones de control de masas superficiales (569 a 584)</p> <p>(-) no hay estaciones de control en aguas de transición y costeras</p> <p>(-) las tablas del anejo 3 Programas de control, son tablas descargadas directamente de alguna base de datos compleja y no tiene ni el título de la tabla por lo que tienes que adivinar de que se trata a partir de los parámetros. Esto se repite en todas las tablas Excel del Plan.</p>	<p style="text-align: center;">++</p>
<p>2. Seguimiento mejorado y actualizado</p>		<p style="text-align: center;">+</p>
<p>3. Correcta definición del estado</p>		<p>(+): incorporación del indicador de peces (EFI+) en ríos</p> <p>(-): Indicador de peces no aplicado a todas las masas de agua tipo río</p> <p>(-): 32 masas han sufrido deterioro al aplicar el indicador peces</p> <p>(-): Errores detectados en los resultados de los indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • masa de agua 954, Río Queiles desde el río Val hasta Tarazona (incluye río Val desde la Presa del Embalse de El Val hasta su desembocadura en río Queiles). Estado hidromorfológico señalado como muy bueno. Sin embargo tanto el río Queiles como el Val se encuentran canalizados en la población de El Val), • masa 891, Río Ebro desde Tortosa hasta desembocadura (aguas de transición). Se califica en buen estado cuando el estado químico no cumple)

<ul style="list-style-type: none"> • masa 459 (meandro de Flix) y 463 (Canaleta-Tortosa) también se califica como buen estado cuando el estado químico no cumple) <p>(-): los macrófitos no se tienen en cuenta como indicador de calidad en ríos. Contrasta con la realidad ya que en los últimos años la proliferación de macrófitos es uno de los principales problemas de mal estado del río. La presencia masiva y desmesurada genera reducción de la velocidad de paso del agua, reducción del cauce, fijación de los pocos sedimentos que aporta el río, anoxias. También genera problemas de salud pública ya que son zonas de puesta para la mosca negra. (informe Concha Duran 2010) (adjunto el informe y un powerpoint porque hay imágenes muy significativas y vistosa de cómo afecta a la calidad)</p> <p>(-) lagos: no se considera relevante los peces como indicador del estado ecológico o potencial</p> <p>(+) Aguas de transición: se han incorporado como indicadores fitoplancton, otra flora acuática, invertibrados bentónicos, peces e indicadores hidromorfológicos. Se consideran no relevantes los indicadores macroalgas, angiospermas, otras especies.</p> <p>(-): Aguas costeras: sólo se tiene en cuenta parámetros generales como indicadores, el resto se considera no relevante</p> <p>(+): Aguas subterráneas: han aumentado el control químico (989 a 1784) y disminuido ligeramente el cuantitativo (319 a 312)</p> <p>(+): <i>"Durante el año 2010 se puso en marcha la red de tendencias localizada en el interior de la envolvente de aguas afectadas por contaminación por nitratos, que permite disponer de series temporales"</i> más extensas y regulares para poder estimar la tendencia desde un punto de vista estadístico y Mejorar la valoración.</p> <p>(+): Zonas protegidas: aumento del número de puntos de control en aguas afectadas a retornos agrarios (390 a 785 puntos control)</p> <p>(-): Estado químico de las masas de agua desde Flix a Tortosa ha empeorado respecto al plan anterior (masas: 459,460,461,462,463)</p> <p>(-) El cambio de los umbrales de las sustancias prioritarias, en la mayor parte de ríos han aumentado significativamente el nº de masas que han empeorado. En el caso del Ebro este cambio ha afectado únicamente a 6 masas.</p> <p>(-): en el anexo 4.9 sobre embalses analiza el estado de las masas de agua del embalse y las más próximas auges abajo utilizando macroinvertibrados, diatomeas y macrófitos. Según sus estudios, en la mayor parte de las masas aguas debajo de los embalses, los indicadores biológicos, físico-químicos, peces, hidromorfológicos están en buen estado. Esto contrasta con el sentido común, parece muy evidente que un río que ha modificado el caudal (reducciones de 75-90% del caudal) tiene que tener afecciones sobre el estado ecológico de las masas aguas abajo. Hay una modificación a la baja en el bosque de ribera, la presencia de especies (peces, macroinvertibrados etc....) La evaluación realizada por la CHE en estas masas no es correcta a todas luces o parte de las referencias equivocadas que llevan a conclusiones erróneas.</p> <p>(-) no se consideran las afecciones sobre el medio que tienen los embalses en cuanto a la retención de sedimentos.</p> <p>(-) no se consideran indicadores físico-químicos para evaluar los embalses Dicen que por falta de suficiente conocimiento</p>	
---	--

	<p>científico, sin embargo en la página 3 del anexo 4.9 si se evalúa (debe ser a título orientativo?)</p> <p>(-): no se consideran indicadores peces para evaluar los embalses. Dicen fallan las herramientas para evaluar bien este indicador.</p> <p>(-): muchos embalses están afectados por especies invasoras como el mejillón cebra (Ribarroja por ejemplo), la presencia de especies invasoras debería ser un indicador para evaluar el potencial ecológico.</p> <p>(+): se han definido objetivos de las masas de agua muy modificadas</p> <p>(-): Pérdida del buen estado en numerosas masas de agua no justificada</p> <p>(-): pérdida de los objetivos de masas de agua por construcción de embalses</p> <p>(-): todas las masas tienen objetivos ambientales pero no tienen los objetivos específicos por ser zonas protegidas.</p> <p>(-): el plan anterior planeaba caudales ecológicos para 51 puntos pero sólo se pudieron concertar 41. Quedan 10 por concertar</p> <p>(-) No se han tenido en cuenta ninguna alegación respecto a los caudales y continúan los mismos del plan anterior.</p> <p>(+): Se han añadido 11 de nuevos. Únicamente 4 están concertados.</p> <p>(-): por tanto sólo hay 41+4 puntos concertados para aplicar caudales ambientales</p> <p>(-): los caudales ecológicos concertados son inferiores (entre 10-30%) a los obtenidos en los trabajos encargados por el Ministerio: <i>Clave 21.834.027/0411 Consultoría y asistencia para la realización de las tareas necesarias para el establecimiento del régimen de caudales ecológicos y las necesidades ecológicas de agua de las masas superficiales continentales y de transición de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro, y de las demarcaciones del Segura y del Júcar</i>. No hay una explicación clara de porque esta reducción tan significativa.</p> <p>(-) los caudales obtenidos por medios hidrológicos son significativamente superiores a los que se han concertado.</p> <p>- tramo final Ebro continua la propuesta del plan anterior (Q medio= 95 m3/s aforo 27 Tortosa). Caudal inferior a los 100 m3/s del PHCE-98.</p> <p>(-) se inventan un punto de aforo "desembocadura" que no existe.</p> <p>(-) En el plan anterior los caudales máximos, caudales de crecida y tasas de cambio no se tuvieron en cuenta y teóricamente se deberían incorporar en esta revisión (artículo 10 anterior plan). En este plan tampoco se incorporan y lo harán antes 31/12/2021.</p> <p>(-) En el texto normativo ha desaparecido la frase que indicaba que los caudales ecológicos eran una restricción al uso (artículo 24 anterior plan)</p> <p>(-): no se han cumplido las previsiones del plan 2009-2015 en cuanto al OO.MM para MaSp. Estaba previsto llegar al 87,9% de masas en estado bueno o mejor.</p> <p>(-): en este nuevo ciclo de planificación se rebajan las expectativas de OO.MM de 87,9% a 77,1% para el 2021.</p> <p>(-): los objetivos menos rigurosos (causas naturales) han aumentado de 10 a 11</p>
<p>4. Mejores objetivos de las masas de agua</p>	<p>—</p>

		<p>(-) objetivos 4.7: no se computaron en esta categoría en el anterior plan. Ahora se plantean 16+1 asociado a la construcción de 17 embalses.</p> <p>(-) masas subterráneas se mantienen los objetivos del plan anterior (78% masas buen estado en 2021) y 2 masas con objetivos menos rigurosos (063 Aluvial d'Urgell y 064 calizas de Tárrega, en los dos casos por causas entrópicas nitratos, zona de desarrollo del Canal Segarra-Garrigues)</p> <p>(+): se ha actualizado el registro de zonas protegidas:</p> <p>(-): no se tiene en cuenta el caracol manzana como especie invasora que está afectando a los canales y el río en el delta de l'Ebre</p> <p>(-) según artículo 4.8 los artículos 4.3,4.4,4.5,4.6,4.7 no pueden poner en peligro el logro de los objetivos en otras masas de agua.</p> <p>(-) No hay declaradas reservas naturales fluviales, aunque sí están enumeradas</p>
<p>5. Justificación adecuada de las excepciones</p>	<p>—</p>	<p>(-): las masas de agua que han perdido el buen estado que tenían en el Plan anterior y cuyo objetivo era el buen estado para 2015, se prorroga el objetivo al 2027 (ejemplo: masas 678, 679, 688, 793, 795, 827, 869, 962, etc.) Prorroga de objetivos sin justificar. Incumplimiento del artículo 4.6 de la DMA</p> <p>(-): 17 Nuevas modificaciones acogidas a la excepción prevista en el artículo 4.7 de la DMA debidas a la construcción de embalses. Justificación inadecuada e insuficiente de los apartados c) y d) del artículo 4.7 de la DMA (Anexo 4 9.ESTUDIO COMPLEMENTARIO EN RELACIÓN CON EL IMPACTO PREVISIBLE DE LOS EMBALSES FUTUROS EN EL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA).</p> <p>(-): No falsable la aplicación de "costes desproporcionados"</p>
<p>6. Mejoras en los Programas de Medidas</p>	<p>—</p>	<p>(+): Se han introducido las medidas del Plan de Gestión de Riesgos de Inundaciones</p> <p>(+): El presupuesto del PM se ha adecuado a la situación económica actual (de 20.000€ a 5.000M€), es un poco más realista desde el punto de inversión económica.</p> <p>(-): La satisfacción de las demandas sigue figurando como medidas, incluyendo Planes de regadíos, Infraestructuras de regulación, nuevos aprovechamientos energéticos, planes de conservación y mantenimiento de infraestructuras, etc.</p> <p>(-): no hay priorización de medidas</p> <p>(-): No hay evaluación de medidas del Plan anterior</p> <p>(-): Se realizan asignaciones y reservas fuera del ciclo de planificación.</p> <p>(-): Las demandas y hectáreas de nuevos regadíos no han disminuido.</p> <p>(-) capacidad actual embalses 7.580 Hm3; déficit capacidad de embalses con los regadíos actuales: 875 Hm3</p> <p>(-) Continúan planteándose nuevos embalses. 2.078 Hm3 mas de capacidad</p> <p>(-) 51 nuevos embalses entre embalses propiamente dichos en ríos, balsas laterales, recrecimientos</p> <p>(-): El Programa de medidas contiene prácticamente las mismas infraestructuras, aunque adecuando este presupuesto a la</p>

<p>situación económica vigente.</p> <p>(-): La justificación de las grandes infraestructuras es la misma que en el plan anterior.</p> <p>(-) Muchas medidas tienen una dotación presupuestaria de 0 € por lo que no deberían plantearse como medidas en este ciclo de planificación.</p> <p>(-) Se prioriza la inversión en la satisfacción de las demandas frente a los objetivos ambientales, el 63,24% de la inversión es para satisfacción de las demandas, el 30,72% para Objetivos ambientales, el resto es para gobernanza y fenómenos extremos.</p> <p>(-) Tal como pasaba en el anterior plan, se intenta colar como medidas ambientales, actuaciones asociadas a las demandas de regadíos y abastecimientos (programas A8,A12,A13). (85% sería realmente satisfacción demandas) y menos del 10% objetivos ambientales</p> <p>(-): Continúa sin tratarse el tema de los sedimentos, uno de los principales problemas no sólo del tramo deltaico sino también de la propia gestión de los embalses de la cuenca. En el tramo final del Ebro la falta de sedimentos reduce la superficie de zonas de alto valor ecológico XN2000, Ramsar etc. y con ello las afecciones a las especies que allí habitan</p> <p>(-): Las medidas no se relacionan con las presiones ni con las masas de agua.</p> <p>(-): No se cuantifican las reducciones esperadas de las presiones debido a la aplicación de las medidas "Las presiones correspondientes al escenario tendencial, así como las correspondientes a la situación resultante de la aplicación de los programas de medidas, se estimarán teniendo en cuenta las previsiones de los factores determinantes de los usos del agua." (Memoria PHE 2015-2021 pg. 90)</p> <p>(-): Actualización de los datos de presiones no en el Plan sino en el documento IMPRESS todavía no actualizado "Sobre la base del inventario disponible en la CHE y utilizada para el Plan Hidrológico 2009-2015 se ha procedido a una actualización de los datos correspondientes a los diferentes tipos de presiones que pueden influir en el estado de las masas de agua superficial de la demarcación. Así, han sido incorporados en los repositorios de información; Sin embargo, a diciembre de 2014 no ha finalizado el tratamiento para su completa integración en el sistema IMPRES considerando todos sus aspectos." (Memoria PHE 2015-2021 pg. 90)</p> <p>(-): las medidas de satisfacción de las demandas asociadas a nuevos regadíos (465.000Hc) coinciden en muchos casos con las zonas declaradas vulnerables por la directiva de nitratos.</p> <p>(-): eficiencia de las medidas 2009-2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Modernización de regadíos: No se conoce el ahorro de agua asociado. No se conoce la reducción de contaminación difusa asociada <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan Integral Protección Delta del Ebro: El programa de descontaminación de Flix, ejecutado parcialmente. La red de indicadores ambientales, los filtros verdes y las depuradoras Sant Jaume, Horta Sant Joan, Ulldemolins, están ejecutadas con financiación europea desde hace 2-3 años, sin embargo no están en uso. ▪ Depuración de aguas residuales: EDARs sobredimensionadas en núcleos de menos de 2000 habitantes que generan altos costes de explotación. Están pendientes de ejecución de un importante nº de EDAR 	<p style="text-align: center;">—</p>
<p>7. Mejoras en la relación Presiones- Estado-Objetivos-Medidas</p>	

		<p>de menos de 2000 habitantes</p> <ul style="list-style-type: none"> o Mejora de los abastecimientos: No debería ser considerada una medida para cumplir objetivos medioambientales
<p>8. Mejorar la aplicación del art. 9.</p>	<p>+</p>	<p>(+): análisis más detallado de la recuperación de costes (Memoria PHE 2015-2021 pg. 153-167)</p> <p>(-): escasa la valoración de costes ambientales y del recurso</p> <p>(-): sesgo en la valoración de costes ambientales. Por ejemplo: en el coste ambiental difusa se consideran las inversiones de los Planes de medidas agroambientales en regadíos del Programa de Medidas (20.55 Millones de €. precios constantes 2012). Sin embargo no se consideran las inversiones en modernización de regadíos, las otras medidas del programa para reducir la contaminación difusa (programa A8) que suman 3499 M€ (programa de medidas desglosado hoja 160 de la tabla y sig.)</p> <p>(-): Excepciones a la recuperación de costes (Memoria PHE 2015-2021 pg. 168): razonamiento confuso, erróneo, basado en premisas dudosas. No se corresponde con los objetivos del Plan (no es objetivo del Plan el equilibrio territorial, y hay otras herramientas para conseguirlo).</p>
<p>9. Mejora de la aplicación del artículo 14</p>	<p>-</p>	<p>(+) Se han expuesto al público todos los documentos relevantes antes de finales del 2014</p> <p>(+) Se ha facilitado el acceso de los ciudadanos a información completa y de calidad, aunque sólo en la página web.</p> <p>(-): No se han adoptado medidas para el fomento de la participación activa de las partes interesadas y el público en general. Sin embargo el Ministerio de Agricultura ha gastado 200.000 € en un anuncio publicitario en los medios de comunicación, uno de cuyos objetivos declarados es "vincular el plan hidrológico a los mensajes de consenso y participación ciudadana".</p> <p><small>El escaso tiempo transcurrido hace imposible que haya podido cambiar la percepción de las entidades, además del cansancio de muchos de los participantes después del largo proceso, por lo que no se considera conveniente, ni materialmente posible, desarrollar un proceso de participación con la extensión e intensidad del realizado para el plan 2009-2015 en la elaboración del plan 2015-2021.</small></p> <p>(-): No se han incluido en el proceso todos los temas relevantes, sin excluir los que presentan una mayor conflictividad social. No se ha incluido el tema del impacto económico ambiental y social de uno o varios trasvases a otras cuencas hidrográficas. En el EpTI no se han incluido las Zonas y Espacios Protegidos como un tema importante.</p> <p>(-): La participación se ha reducido a cero. No se ha producido ni siquiera una reducida versión de la deficiente participación realizada en el Plan 2010-2015</p> <p>(-): No se ha cumplido los objetivos de participación marcados en los Documentos Iniciales Ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 por lo menos en lo referente a organizaciones ecologistas y de defensa de los ríos (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta, tabla 33 pgs. 89-90).</p> <p>(-) La contestación social a determinadas infraestructuras (Biscarrués, Yesa, Segarra-Garrigues, Xerta-Sénia.... no queda reflejada en ningún documento.</p> <p>(-) Las actas de los Consejo de Demarcación se facilitan con mucho retraso. Se da el acta de la reunión anterior en el momento</p>

		<p>en que se convoca la siguiente reunión. Entre reuniones puede pasar un año tranquilamente. (-) las actas del Comité de autoridades competentes no son públicas.</p>
--	--	--

DEMARCACIÓN DEL GUADALETE-BARBATE (Pilar Paneque, Jesús Vargas, Tony Herrera y Antonio Figueroa)

TEMA PRIORITARIO	EVALUACIÓN Mejoras Significativas (++) Mejoras Menores (+) Sin Mejoras (-)	EVIDENCIAS Y COMENTARIOS
<p>1. Mejorar la caracterización de las masas de agua</p>	<p>—</p>	<p>(-) No se hacen comentarios acerca de la calidad de los trabajos de campo, posibles incidencias, mejoras a implementar, etc. Igualmente no se hace comentario alguno al propio procedimiento de licitación de dichos trabajos, coordinación entre empresas y administración, presupuestos asignados, etc., y sus posibles consecuencias sobre los resultados finales, por lo que se supone que nada de esto influye y se da por hecho que los datos con los que se está trabajando son absolutamente fiables, sin cuestionamiento autocrítico alguno.</p> <p>(-) El Plan incorpora tres medidas de satisfacción de las demandas que deberían figurar como presiones y que suponen un 74,1% del total del coste de todas las medidas del Plan.</p> <p>(-) El propio Plan reconoce que no se han realizado actualizaciones relacionadas con la identificación y caracterización de las masas de agua respecto al Plan anterior. (Cap 15.1 de la memoria.).</p> <p>(+) Destaca positivamente la incorporación de los trabajos de campo de los Agentes ambientales de la Diputación de Cádiz para la mejora del inventario de presiones.</p>
<p>2. Seguimiento mejorado y actualizado</p>	<p>—</p>	<p>(+) Se produce un incremento de 34 a 48 puntos de control de Vigilancia respecto al Plan anterior en masas de agua continentales superficiales.</p> <p>(-) Sin embargo, se han eliminado puntos de interés especial, como puede ser la masa de agua Arroyo de la Santilla (11723) que alberga una población de la especie endémica andaluza catalogada "En Peligro de Extinción" por el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012, de 14 de febrero): salinete (Aphanis baeticus).</p> <p>(-) Respecto a la red de control operativo, en este caso se pasa de 49 puntos de control en el Plan anterior a 36 en el nuevo Plan. Esto supone reducir enormemente el seguimiento de los diferentes aspectos que afectan al estado de las masas de agua continentales superficiales, relegando a un seguimiento mucho más laxo en el tiempo una parte considerable de las masas de agua de la Demarcación.</p> <p>(+) Se incorporan dos nuevas zonas húmedas al inventario de Zonas Protegidas de la Demarcación incluidas en el convenio RAMSAR que no estaban recogidas en el Plan 2009-2015. También se amplía de 2 a 12 los humedales recogidos en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas. Como zonas sensibles se distingue entre Embalse de Bornos y Embalse de Arcos (en el Plan anterior aparecían como una única zona).</p> <p>(-) En el Programa de Control de Zonas Protegidas de la memoria no queda muy claro el listado de puntos, sólo quedan reflejados los mismo en un plano sin decir el número total. Según el plano resultan 7 puntos,</p>

<p>frente a los 8 que se reflejaban en el Plan 2009-2015. Pero en los inventarios de zonas protegidas para captación de aguas superficiales hay 6 puntos. Todo esto está confuso y no se explica correctamente, con lo que es difícil de evaluar ya que hay que acudir a estudiar en detalle los anexos correspondientes.</p> <p>(-) Respecto a los indicadores en masas de agua de transición y costeras, en la memoria se presentan tablas que parecen ser de periodicidad de la realización de los muestreos sobre los diferentes parámetros, pero dichas tablas no tienen ningún pie o encabezamiento que las explique. Por otro lado, se da información sobre los indicadores a emplear pero ni siquiera se definen los diferentes programas de control. Estos sí se definen en el Plan 2009-2015, distinguiendo un Control de Vigilancia (40 puntos), Control Operativo (16 puntos) y Control de Investigación (4 puntos). No hay tablas con datos y denominación de los puntos como ocurría en las masas de agua superficiales, tan sólo se ofrece un mapa. A partir de dicho mapa se deduce que hay 14 puntos de control en masas de agua de transición y 15 en masas costeras. Aunque parte de esta información pueda deducirse de los anexos, debería quedar claramente expuesta en la memoria para facilitar la evaluación y la participación pública. Además, no parece lógico que se dé un tratamiento de menor detalle a las masas de agua costeras y de transición que a otras masas de agua de la Demarcación.</p> <p>(-) En la memoria tampoco hay comentario alguno respecto a la evolución del estado de las masas de agua respecto al período anterior de planificación. Tan sólo se ofrecen los nuevos datos con mapas de visualización de los mismos, y en el capítulo 15 de la memoria hay tablas en las que se ve el estado en un período y otro, pero no hay análisis de dichos datos, tendencias, problemática destacada, porqué unas masas empeoran o mejoran, etc.</p>	
<p>(+) Destaca positivamente frente a otras Demarcaciones que en las masas de agua tipo río se hace referencia, en el caso de los peces, a censos con datos biométricos, diversidad y catálogo de especies, en lugar de utilizar sólo el porcentaje de especies autóctonas como ocurre con los embalses y con masas de agua tipo río en otras Demarcaciones.</p> <p>(-) No obstante, no se especifica que se utilice un índice respecto a la fauna piscícola que se incorpore a la determinación del estado ecológico.</p> <p>(-) En general, la memoria del Plan no ofrece información sobre mejoras en la definición del estado de las masas de agua, como sucede por ejemplo con el Plan de la Cuenca Mediterránea Andaluza, en el que se especifican y detallan aspectos relativos a nuevas condiciones de referencia para masas de agua que carecían de ellas o cambios y mejoras en las mismas.</p> <p>(-) Se sigue asignando un estado determinado a masas de agua de muchos kilómetros de longitud a partir del resultado de una medición en un punto concreto de la masa, que puede estar sometido a muchas particularidades y condicionantes, tanto permanentes como temporales. Quizás el control operativo debería incorporar puntos de medición alternativos y variables para el contraste de los datos, aunque nada de esto se contempla en la IPH.</p>	<p>3. Correcta definición del estado</p>

<p>4. Mejores objetivos de las masas de agua</p>	<p>(+) En la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir-Barbate hay, vinculadas a masas de agua, 5 ZECs, 17 LICs y 13 ZEPAs. Respecto al Plan anterior, se añade como zona protegida el Complejo Endorreico de Chiclana (LIC/ZEPA)</p> <p>(-) pero no se aporta información ambiental asociada (Tabla 3.8. (2), página 48 del Anejo 4).</p> <p>(-) Hay tres zonas de protección en la demarcación que no están vinculadas a masas de agua WISE: Laguna de las Canteras y el Tejón (LIC/ZEPA), Pinar de Roche (LIC) y Laguna de Coripe (LIC), para los que no existe Plan de Gestión aprobado ni información sobre objetivos ambientales y su cumplimiento. En el Plan anterior, además de estas tres y del Complejo Endorreico de Chiclana (antes mencionado), también aparecía la Playa de los Lances.</p> <p>(-) En las tablas de información ambiental de las zonas LIC y ZEPAs ligadas al medio acuático se ofrece menos información que en el Plan anterior. Aparece el código de la zona protegida, el código de zona ZEC, LIC O ZEPA, el nombre de la zona protegida, su tipo (ZEC, LIC O ZEPA) y la superficie. Pero no figura la masa de agua y su código correspondiente, lo que dificulta establecer ciertas relaciones o buscar determinadas informaciones.</p> <p>(+) Se incorporan Programas de Vigilancia en masas de agua de uso recreativo y en zonas vulnerables, así como información más detallada sobre el cumplimiento de objetivos adicionales en las zonas protegidas (breve descripción para cada Zona Protegida, del Plan de Gestión por el que se rige, de las características generales, de los objetivos ambientales marcados por dicho Plan y de cumplimiento de los mismos "en caso de existir dicha información", página 61 del Anejo 4).</p> <p>(-) La figura de RESERVA NATURAL FLUVIAL (RNF), cobra escasisima relevancia en el Plan y no es correctamente aprovechada. Se aduce a la definición de RNF que hace el Reglamento, por la que deben ser zonas que presenten un estado ecológico muy bueno. De esta manera, quedan fuera de esta figura masas de agua cuya conservación es imprescindible para la biodiversidad, como podrían ser las masas de agua arroyo de la Santilla y río Iro (11723 y 11925 respectivamente) que albergan una población de la especie endémica andaluza de salinete (<i>Aphanius baeticus</i>). Esta especie ni siquiera es citada en el Plan, y sí se cita la especie <i>Aphanius iberus</i>, que según la información de la propia Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de la Junta de Andalucía (extraída de la REDIAM) sólo está presente en la provincia de Almería. Por lo que hay errores importantes en este sentido en el Plan que afectan a una especie endémica catalogada "En Peligro de Extinción" por el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012, de 14 de febrero).</p> <p>(-) Las justificaciones que se presentan en las fichas detalladas de las masas de agua (Anejo 8) son vagas y no llegan a precisar en muchos casos las causas de los incumplimientos.</p> <p>(-) En las fichas detalladas se alude en repetidas ocasiones a la necesidad de más tiempo para alcanzar los objetivos medioambientales en 2021 sin incurrir en costes desproporcionados. Las justificaciones más recurrentes son aquellas relacionadas con prorrogar plazos para que las medidas puestas en marcha (contaminación agraria, gobernanza, etc.) –que no llegan a detallarse– comiencen a tener efectos en la</p>
<p>5. Justificación adecuada de las excepciones</p>	<p>—</p>

	<p>calidad de las aguas.</p> <p>Asimismo se afirma que "en la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate no se han identificado nuevas modificaciones o alteraciones en las masas de agua derivadas de las medidas propuestas para el logro de los objetivos ambientales." (Memoria, página 273).</p> <p>(-) El Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Guadalete-Barbate contempla un total de 120 medidas, con un coste de inversión de 686,45 millones de euros para el periodo 2015-2021. El Plan concentra fundamentalmente la inversión en las medidas relacionadas con la satisfacción de las demandas, que con 508,6 millones de euros representa un 74 % del total, seguido de las medidas contra la contaminación puntual 122,07 millones de euros y un 18 % del total del programa. Las restantes medidas están muy alejadas de este volumen de inversión e incluso para las relacionadas con la contaminación difusa o la prevención y mitigación de situaciones hidrológicas extremas no se ha consignado partida presupuestaria alguna.</p> <p>(-) En relación a la distribución del presupuesto del Programa de Medidas por ciclo de planificación (Apartado 15.7 de la Memoria del Plan Hidrológico, página 351) se observa en primer lugar una notable reducción de las medidas y de la inversión en el Proyecto de Plan Hidrológico, pasando de 251 medidas a 120, y de una inversión de 1.592,92 millones de euros a 686,45 millones de euros, representando dicha minoración una reducción del 43 % de las inversiones previstas en el Plan Hidrológico del primer ciclo.</p> <p>(-) Las medidas que han sufrido el mayor recorte presupuestario son las destinadas a recuperación ambiental, que han experimentado una drástica reducción pasando de 175,98 millones de euros en el primer ciclo a 2,58 millones de euros en el segundo, lo que representa un 0,38 % de la inversión total del Programa de Medidas, y las relacionadas con el incremento de la eficiencia, que ha pasado de 132,3 millones de euros a 39,26 mill. €. Igualmente, resulta llamativo que las medidas destinadas a la reducción de la contaminación difusa y la lucha contra los fenómenos de situación hidrológicas extremas no conlleven inversión alguna en el periodo de ejecución del Plan del segundo ciclo.</p> <p>(-) Por otro lado, en el desarrollo de medidas de recuperación ambiental no se ha considerado ninguna medida básica y el Programa sólo contempla una medida complementaria de carácter genérico para toda la Demarcación (GB-330-C), sin que se aporte información respecto a las masas de agua sobre las que recaerá dicha medida.</p> <p>(-) Es necesario reseñar que en el documento no consta información relativa al grado de ejecución del Programa de Medidas del Plan Hidrológico vigente ni del impacto de las mismas sobre el estado de las masas de agua. Tampoco se incluye justificación alguna sobre la reducción de las inversiones y el impacto de las mismas sobre la consecución de los objetivos ambientales para las distintas masas de agua.</p>
<p>6. Mejoras en los Programas de Medidas</p>	<p>+) El Plan manifiesta que, respecto al documento del primer ciclo, ha habido una mejora en la organización y estructura de la información relativa al inventario de presiones, adecuándose a la estructura de la IPH, y una mejora en los trabajos de gabinete y campo necesarios para levantar dicha información.</p> <p>(-) Si bien, de acuerdo con la información reflejada en el Anejo 7 se observa un desigual desarrollo entre los</p>
<p>7. Mejoras en la relación Presiones- Estado-Objetivos-Medidas</p>	

	<p style="text-align: center;">—</p>	<p>diferentes apartados del inventario, que puede reflejar una imagen no ajustada a la realidad. Así, se incluye en el inventario de presiones información de detalle para aspectos relacionados con la contaminación originada por fuentes puntuales o datos de aproximación general sobre contaminación originada por fuentes difusas, y por otro lado, la información sobre regulación de flujo y alteraciones morfológicas y usos del suelo es de carácter aproximativo y pequeña escala.</p> <p>En relación a la mejora del estado de las masas de agua superficial hay que reseñar que de las trece que estaban en estudio, cinco han pasado a bueno, y de las que su estado se encontraba peor que bueno, tres han pasado a buen estado, sin que conste justificación del dicho cambio. En cuanto al empeoramiento, de las trece que estaban en estudio, ocho han pasado a peor que bueno, de las que se encontraban en buen estado, cinco han pasado a peor que bueno. En cuanto a las aguas costeras y de transición, cuatro han pasado de bueno a peor que bueno, las dos que se encontraban sin dato han pasado también a peor que bueno y sólo se registra una mejoría de peor que bueno a bueno (masa Código WISE ES063MSPF005200110).</p> <p>(-) Sobre los objetivos para las masas de agua de agua superficial continental y las costeras, casi todas las que su situación era peor que bueno en el primer ciclo y se conserva el mismo estado en el segundo, se pospone al horizonte de 2027. Para las masas de agua subterránea que están en mal estado, todas se proponen excepción en el plazo.</p> <p>(-) Por último, cabría destacar que no consta evaluación del impacto del Programa de Medidas del Plan del primer ciclo sobre los objetivos ambientales propuestos y que en relación al inventario de presiones y su vinculación con el programa de medidas, se podría deducir la falta de interés del Plan Hidrológico por identificar las presiones morfológicas y de usos del suelo sobre las principales masas de agua tipo río y la consecución real del buen estado ecológico de dichas masas de agua.</p>
<p>8. Mejorar la aplicación del art. 9.</p>	<p style="text-align: center;">—</p>	<p>Las principales novedades introducidas en el segundo ciclo de planificación en lo referente a la recuperación de costes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - (+) Incorporación de las novedades que supone la aprobación de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, (aunque esta nueva regulación ya había sido anunciada en el Plan 2009). La Ley de Aguas de Andalucía establece un régimen económico – financiero en su título VIII que introduce como tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía el “Canon de Mejora” y el “Canon de Servicios Generales”. - (-) Desaparece gran parte de la información suministrada en el Primer ciclo de planificación en cuanto a la metodología utilizada (desaparecen las alusiones a la guía WATECO, el listado exhaustivo de agentes que prestan los servicios del agua urbanos y agrícolas de la Demarcación, también el resumen general de uso de agua por sectores, así como las fuentes de información utilizadas para la determinación de los costes e ingresos relacionados con la prestación de los servicios del agua, además desaparece la información relativa a la explicación de los diferentes instrumentos utilizados para los ingresos relacionados con los servicios del agua (cánones), y también el apartado relativo al presupuesto de gasto de cada uno de los agentes).

<ul style="list-style-type: none"> - (+)Se introduce la metodología utilizada para calcular el CAE (Coste Anual Equivalente) que hace referencia a la anualización de las inversiones - (-) Se considera el coste ambiental como " no financiero", quedando fuera del análisis de recuperación de costes. - Los resultados, si tenemos en cuenta dicho CAE cambian bastante los porcentajes de recuperación de costes, para los tres usos (agrícola, doméstico e industrial) y por tanto el total. 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">2009-2015</th> <th colspan="2">2021-2016</th> </tr> <tr> <th>SIN CAE</th> <th>CON CAE</th> <th>SIN CAE</th> <th>CON CAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COSTES TOTALES</td> <td>154,92</td> <td>173,52</td> <td>158</td> <td>173,52</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS TOTALES</td> <td>137</td> <td>149</td> <td>149</td> <td>149</td> </tr> <tr> <td>% RECUPERACIÓN</td> <td>89,5%</td> <td>86%</td> <td>94,3%</td> <td>86%</td> </tr> </tbody> </table>		2009-2015		2021-2016		SIN CAE	CON CAE	SIN CAE	CON CAE	COSTES TOTALES	154,92	173,52	158	173,52	INGRESOS TOTALES	137	149	149	149	% RECUPERACIÓN	89,5%	86%	94,3%	86%
	2009-2015		2021-2016																						
	SIN CAE	CON CAE	SIN CAE	CON CAE																					
COSTES TOTALES	154,92	173,52	158	173,52																					
INGRESOS TOTALES	137	149	149	149																					
% RECUPERACIÓN	89,5%	86%	94,3%	86%																					
<p>9. Mejora de la aplicación del artículo 14</p>	<p>(-) Consulta del Proyecto de Plan Hidrológico de Demarcación a la vez que el Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones, que con el argumento de simplificar el proceso concentra la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de manera común, emitiéndose una única DIA. Además de no hacer una evaluación para cada uno de los planes, el volumen de información para el periodo dado se multiplica dificultando en gran medida la participación del público.</p> <p>(-) Se reducen y en algunos casos desaparecen del Plan algunas de las herramientas utilizadas en el anterior para publicar y fomentar la participación del público (jornadas informativas, publicaciones divulgativas, campañas de información, etc.). Esto produce unos efectos inmediatos en cuanto al número de participantes y alegaciones recibidas (los documentos iniciales reciben 0 alegaciones, mientras que en el Plan de 2009 recibieron 41 alegaciones de 5 agentes; el EpTI recibe 54 alegaciones de 7 agentes, mientras que el Plan de 2009 recibe 122 alegaciones de 15 agentes).</p> <p>En cuanto a la participación activa, en el Plan de 2009-2015 se realizan un total de 3 talleres territoriales (usos urbanos, turísticos e industriales, objetivos medioambientales, y usos agrarios), con un total de 92 participantes. Además se realizó el taller territorial de la Demarcación Guadalete-Barbate en el que participaron 30 personas. Se llevaron a cabo Jurados Ciudadanos, encuentros bilaterales y reuniones para la concertación de caudales ecológicos, además del asesoramiento de expertos. Por el contrario, en el Plan 2015-2021 se realiza un taller territorial sobre la Planificación Hidrológica y Planificación. Los talleres sectoriales se sustituyen por reuniones sectoriales, no se realizan Jurados Ciudadanos, ni encuentros bilaterales ni reuniones para la concertación de caudales ecológicos.</p>																								

DEMARCACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN DEL TAJO

Nuria Hernández-Mora (FNCA, Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Tajo/Tejo y sus ríos - Red del Tajo), Ana García Bautista (FNCA), Miguel Ángel Sánchez (Plataforma en Defensa del Tajo y Alberche de Talavera de la Reina, Red del Tajo) y Raúl Urquiaga (Jarama Vivo, Red del Tajo)

<p>Consideraciones preliminares</p>	<p>La gestión y planificación del agua en la demarcación del Tajo está severamente condicionada por la existencia del trasvase Tajo-Segura (ATS), que transfiere hasta 600 Hm3 desde los embalses de Entrepeñas y Buendía, en la cabecera del Tajo, hacia las demarcaciones hidrográficas del Segura y Cuencas Mediterráneas Andaluzas, en el sudeste peninsular. El primer Plan hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo se aprobó en Abril 2014, tras seis meses de consulta pública. Un primer borrador de dicho plan había sido publicado en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo en noviembre de 2011 pero fue retirado 3 días después en respuesta a presiones políticas de las regiones receptoras del trasvase y los usuarios del mismo. Los contenidos del plan finalmente sacado a consulta pública y aprobado en 2014 están condicionados por otras normas legales aprobadas al margen del proceso de planificación hidrológica y sin haber sido sometidas a los preceptivos procesos de participación y consulta públicas (Memorándum del Tajo y enmiendas a la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental). Estas normas están designadas para garantizar la continuidad del ATS a pesar de que los datos demuestran que la reducción de más del 40% los recursos disponibles en la cabecera del Tajo hace inviable la continuidad del Trasvase si se quiere cumplir con los objetivos de buen estado que marca la DMA en el eje central del Tajo en su tramo medio. De hecho, existe una demanda admitida a trámite en el Tribunal Supremo contra el Plan del Tajo, así como dos quejas ante la Comisión Europea.</p> <p>El retraso en la aprobación del primer Plan Hidrológico del Tajo resultó en el solapamiento de los procesos de planificación hidrológica del primer y segundo ciclo. El primer Borrador del PHT (2009-2015) salió a consulta pública entre Marzo y Septiembre de 2013, coincidiendo con el comienzo del segundo ciclo de planificación hidrológica. Los documentos iniciales del segundo plan fueron publicados y sometidos a consulta pública en Mayo de 2013, y el ETI fue publicado en diciembre de 2013, cuando el plan del primer ciclo aún no había sido aprobado. El borrador del Segundo Plan Hidrológico (2015-2021) salió a consulta pública en diciembre de 2014, sólo 8 meses después de la aprobación del plan del primer ciclo.</p>	
<p>TEMA PRIORITARIO</p>	<p>EVALUACIÓN Mejoras Significativas (++) Mejoras Menores (+) Sin Mejoras (-)</p>	<p>EVIDENCIAS Y COMENTARIOS</p>
<p>1. Mejorar la caracterización de las masas de agua</p>	<p>+</p> <p>(Las mejoras se refieren a la inclusión de información sobre presiones e impactos en espacios de la red Natura 2000. Sin embargo la información no se</p>	<p>(+) El Anejo 7 (http://www.chtajo.es/Informacion%20Ciudadano/PlanificacionHidrologica/Planif_2015-2021/Documents/PlanTajo/PHT2-DB-An07.pdf) presenta una actualización del estado de las masas de agua y un inventario de las principales presiones e impactos. Las mejoras se refieren fundamentalmente a la presentación de información más extensa de zonas protegidas. Sin embargo, el inventario de presiones e impactos continúa sin estar conectado con masas de agua concretas en el caso de las aguas superficiales. Anejo 8 (http://www.chtajo.es/Informacion%20Ciudadano/PlanificacionHidrologica/Planif_2015-2021/Documents/PlanTajo/PHT2-DB-An08.pdf)</p> <p>(-) Inventario de presiones e impactos. En el Anejo 7, la información se presenta desagregada por tipo de impacto (presas, canales, vertidos, vertederos, etc.) pero no desagregada por masa de agua, es decir, se presenta por tipo de impacto agregada para toda la demarcación. No se justifica por qué el plan no caracteriza cada masa de agua con sus</p>

	<p>presenta desagregada)</p>	<p>presiones.</p> <p>(-) Sin embargo el Anejo 8 si identifica presiones específicas para cada una de las 69 masas de agua identificadas en el plan de 2014 como en riesgo de no alcanzar el objetivo de buen estado en 2015 (Anejo 8, p. 9-102).</p> <p>(+) Se ha introducido una nueva sección en el Anejo 8 que añade las presiones en las masas de agua que se encuentran en zonas incluidas en la red Natura 2000 (pp. 36-47),</p> <p>(-) pero la información sobre presiones se presenta de forma agregada, no vinculada a cada zona protegida. En su mayor parte la información sobre presiones e impactos es la misma que se presentó en el plan de 2014 aunque se ha actualizado en algunos casos. Por ejemplo, la información sobre inventario de vertederos no cambia. El mapa de vertederos muestra la información general para toda la demarcación, pero la información de base es muy inconsistente geográficamente, ya que es muy detallada en algunas regiones pero ausente en otras.</p> <p>(-) Por otro lado, los totales presentado en las tablas resumen para cada tipo de presión no coinciden con las cifras totales presentadas en el plan de 2014, pero no se explica el porqué de esta variación.</p>
<p>2. Seguimiento mejorado y actualizado</p>	<p>—</p>	<p>(-) El número de estaciones de seguimiento ha disminuido, de 512 a 459 (de 850 a 692 subsites) en aguas superficiales y de 416 a 218 estaciones en aguas subterráneas¹.</p> <p>(-) Los ríos no permanentes presentes en la cuenca no reciben un tratamiento especial²; se evalúan de la misma manera y los elementos de calidad, índices e indicadores son los mismos que se emplean para los ríos permanentes³. Sin embargo, la temporalidad es una cualidad con un alto significado ecológico, y el estado de estos ríos debería evaluarse por medio de métodos e indicadores específicos.</p>
<p>3. Correcta definición del estado</p>	<p>+</p> <p>(La mejora se refiere exclusivamente a la inclusión de la definición del estado de las zonas protegidas. El resto no ha mejorado)</p>	<p>Anejo 7 (http://www.chtajo.es/Informacion%20Ciudadano/PlanificacionHidrologica/Planif_2015-2021/Documents/PlanTajo/PHT2-DB-An07.pdf)</p> <p>Estado de las masas de agua</p> <p>(-) Se han utilizado los mismos indicadores en ambos Planes. Los indicadores del estado ecológico actuales y previstos ignoran elementos clave, en especial los aspectos hidromorfológicos: régimen hidrológico, continuidad fluvial, etc. Llama la atención la ausencia de los peces entre los elementos biológicos. La inclusión de los peces y de los elementos hidromorfológicos podría hacer que el número de masas de agua que alcanzan el buen estado disminuyera significativamente.</p> <p>(-) Hay 3 masas de agua de tipo río y 16 de tipo embalse que quedan todavía sin evaluar, por ausencia de datos o mala calidad de los mismos. Esto no está justificado y puede resolverse mediante una nueva recogida de datos.</p> <p>(-) El nuevo Plan admite que la comparación entre el estado actual de las masas de agua y el anterior no es completamente fiable, por las mismas razones de ausencia o incoherencia de los datos, debido principalmente a</p>

1 Propuesta de proyecto de Plan hidrológico de cuenca de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Memoria. Diciembre de 2014. Apdo. 7.1.1, pág. 57.

2 Plan hidrológico de cuenca de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Anejo 5, Doc. aux. 02 Fichas por masas de agua de la distribución temporal de caudales mínimos por métodos hidrológicos en ríos con no permanentes. Periodo de cese.

3 Plan hidrológico de cuenca de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Memoria, Doc. aux. 01 Masas de agua de la cuenca del Tajo. Diciembre de 2014, pág. 14. Fundación Nueva Cultura del Agua - C/Pedro Cerbuna, 12-50009 Zaragoza - <http://www.fnca.eu>